

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N°()2()-2019-SENAMHI-PREJ

Lima,

2 9 ENE. 2019

VISTOS:

La Carta de fecha 23 de enero de 2019, del señor José Ramón Panduro Ríos y el proveído N° D0000231-2019-SENAMHI-GG de la Gerencia General:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público, adscrito al Ministerio del Ambiente, como organismo público ejecutor, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 102-2017/SENAMHI, se designó como Director de la Unidad de Contabilidad del SENAMHI al señor José Ramón Panduro Ríos;

Que, en la Tercera Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, se dispuso la adecuación de "la denominación de las Secretarías Generales de los Organismos públicos, debiéndoseles calificar a partir de la entrada en vigencia de los presentes lineamientos como Gerencias Generales para todos sus efectos":

Que, mediante la carta de fecha 23 de enero de 2019, el señor José Ramón Panduro Ríos, presentó su carta de renuncia;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia del señor José Ramón Panduro Ríos, por lo que corresponde emitir el acto respectivo;

Con el visado del Gerente General (e), del Director de la Oficina de Recursos Humanos y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, a partir del 1 de febrero de 2019, la renuncia del señor José Ramón Panduro Ríos, al cargo de Director de la Unidad de Contabilidad del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, dándosele las gracias por los servicios prestados.







SENAMA!

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al señor JOSÉ RAMÓN PANDURO RÍOS y a la Oficina de Recursos Humanos.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Registrese y comuniquese

KEN TAKAHASHI GUEVARA

Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología

Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI





